

que propone dicho Señor en el escrito de referencia, comprometiéndose á surtir de carnes á los vecinos de aquel barrio; aceptándose tambien el donativo voluntario que ofrece, igual al que se haya recaudado por término medio en los meses de Junio, Julio y Agosto últimos.

Día 12.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pedida por Don Domingo Barreiro una certificación creditiva de los servicios que ha prestado en este pueblo, y de los méritos que en el mismo ha contraído, pues asistió como practicante, gratis, en una epidemia de viruelas en esta localidad, vacunó dos mil treientos ochenta y cinco niños en los diferentes barrios de esta jurisdicción, prestó sus servicios á una tropa que iba para Cayey, y asistió dos soldados de ella en su casa-habitación por espacio de mas de dos meses; se procedió á votacion para resolverlo, y habiendo resultado empate, dispuso el Sr. Presidente, por no considerar el asunto de carácter urgente, que se dejara para la próxima sesion.

Se acordó por mayoría de votos, desestimar un escrito presentado por Don Pedro Zoilo Solá, relativamente á que este Ayuntamiento suspenda el acuerdo tomado en la sesion del Juéves último, dando la exclusiva de la Carnicería de Borinquen, al rematista del pueblo Sr. Borrás ó Palou.

Aprobada la cuenta de prestaciones de los meses de Agosto y Setiembre últimos, se dispuso que se entregaran al Depositario del ramo, á los fines que procedan.

Aprobada tambien la cuenta trimestral de prestaciones correspondiente á los meses de Junio, Julio y Agosto últimos, fué acuerdo que se remita por duplicado al Excmo. Sr. Gobernador General.

Se acordó pagar á los Sres. Gonzalez & Co. la suma de 4 pesos 20 centavos que se les adeudan por la suscripcion al periódico *La Instrucción Pública*, correspondiente dicha suma á los meses de Febrero á Agosto últimos.

Habiendo dado parte por escrito Doña Isidora Rivera y Don José Molina, representante este de la sucesion Casanovas, de que los corrales de las casas que poseen en el barrio del Este de esta poblacion, se encuentran convertidos en una laguna, por carecer de corriente las aguas pluviales que se depositan allí, fué acuerdo que la Comision 3ª pase á los sitios indicados, los examine, y emita dictámen acerca de lo que convenga hacer sobre el particular.

Quedó enterada de los dos cargámenes presentados por el Secretario y que le fueron dados por el Depositario municipal, uno por 322 pesos 72 centavos, y el otro por 285 pesos 66 centavos, cuyas sumas ha recaudado en las semanas comprendidas entre los dias 28 de Setiembre, 4, 5 y 11 de Octubre corriente, por varios conceptos.

Dada cuenta con el fallo Superior dictado por la Real Audiencia en la demanda interpuesta por Doña Teresa Guerra contra este Municipio; por servidumbre de un camino, fué acuerdo quedar enterada la Corporacion.

Se acordó que en atencion á ser la hora bastante avanzada, se deje para tratar y resolver en la sesion venidera el escrito presentado por Don Juan Portela, relativamente al mal estado en que está la Carnicería del barrio de Borinquen.

Fué acuerdo conceder al Concejal Sr. Somonte, dos meses de licencia para atender á su salud.

Se acordó acceder á lo solicitado por el Sr. Somonte, relativamente á que se inserte en este particular el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nacion, fecha 24 de Setiembre de 1874, referente á los derechos civiles; habiendo manifestado dicho Sr. Somonte, que lo que deja expuesto, sirva como opinion de la minoria en lo que respecto al nombramiento de Contador municipal, efectuado en Don Francisco Parés.

Se acordó que se den al carpintero Ramon Boada para armarlas, las mesas-bancos que el Excmo. Sr. Gobernador General ha regalado para las Escuelas, por ser aquel quien mas barato hace el trabajo; y que la cantidad de 15 pesos en que ha sido ajustado este; se le entregue tan pronto esté terminado, de la partida consignada en el presupuesto ordinario vigente, para material y demás útiles para las Escuelas.

Día 19.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

A consecuencia de haber manifestado, el Sr. Presidente que el individuo Higinio Pastrana se le presentó reclamando para el, José Perelló y Manuel Pastrana, un socorro y local donde poder habitar por hallarse enfermos y completamente faltos de recursos, fué acuerdo que por el Médico titular del Distrito donde vivan los expresados individuos, sean estos reconocidos; y si resultan inútiles para el trabajo, que se les provea de una boleta para implorar la caridad pública; y que en un caso extremo, se les tendrá en cuenta para socorrerlos y facilitarles local segun lo solicitan.

Fué acuerdo que se expida á Don Domingo A. Barreiro la certificación que solicitó en el escrito presentado en la sesion pasada.

Dióse lectura á una comunicacion de Don Agustin Puigmoler, contestando la que le fué dirigida con fecha 9 del corriente, y se acordó después de disendido ampliamente el asunto, que el Secretario Sr. Darder, como ya se tiene dispuesto en sesion de 17 de Agosto último,

pase á la Capital, y de acuerdo con Don Manuel Capetillo, Depositario que fué de estos fondos municipales, practique una liquidacion de los libramientos que, correspondiente á varios individuos, posee el Sr. Puigmoler, con el fin de venir en conocimiento, si se adeudan ó no; dando cuenta con el resultado que se obtenga.

Fué acuerdo conceder á Don Cornelio Aponte los quince dias de licencia que pide, para trasladar á este pueblo á su familia aceptándose, como propone, á su hijo Don Domingo para que regente la Escuela, mientras dure su ausencia; y que por el Depositario municipal se le entreguen los 30 pesos que pide para hacer el viaje, además de lo que pueda corresponderle á prorateo entre los otros empleados, en la distribucion de fondos del corriente mes.

Dada lectura á una comunicacion del Sr. vice-Presidente de la Junta auxiliar de Cárceles de la Capital relativa á que á este pueblo le ha correspondido por reparto de los gastos carcelarios del actual año económico, la suma de 1,020 pesos 80 centavos, fué acuerdo remitir á aquel Centro á cuenta de lo que se le debe satisfacer, por el concepto de referencia, 100 pesos que existen del 4 por 100 de la recaudacion del subsidio, que pertenece á este Municipio; y dirigirse al Sr. Vice-Presidente de la indicada Junta por medio de copia certificada de este particular rogándole que se digne concederle, para el pago del resto del cuatrimestre vendido, y de lo que corresponde al corriente, un plazo de dos meses; acordándose tambien, que toda vez que en el presupuesto ordinario vigente solo hay consignados para esta atencion 737 pesos 52 centavos, que la diferencia de 283 pesos con 28 centavos se incluya en el presupuesto extraordinario que debe formarse en breve.

Al escrito presentado por Don Juan Portela referente al mal estado en que se halla la carnicería de Borinquen, y que se fabrique un matadero en aquel barrio.

Se acordó que conforme con lo manifestado por Don Marcelino Solá en lo relativo al local para carnicería del citado barrio, se comisione á Don Marcelino y á Don Celestino Solá para que vean á cuanto podrá ascender la construccion de un matadero que se situará en el lugar designado por la Comision en su informe del dia 8 de Enero de 1880; presentando al efecto á este Ayuntamiento un presupuesto de lo que deba invertirse en dicho edificio á los fines oportunos.

Fué acuerdo que se le levante al Sobrestante Don Ramon Gonzalez la reprension que se le impuso por haber dejado abandonado un carro que se dijo era de la propiedad del Ayuntamiento en el camino que conduce á Aguas-buenas, toda vez que aquel es de Don Adolfo Campos; y que no se le haga rebaja en su sueldo, quedando sin efecto el acuerdo tomado en 21 de Setiembre anterior.

La Corporacion quedó enterada de lo expuesto por el Sr. Presidente relativo á que á solicitud de Don Campio Alonso, ha suspendido el acuerdo de este Ayuntamiento de 5 del corriente mes, aceptando las proposiciones de Don Bartolomé Palou ofreciendo surtir de carnes el barrio de Borinquen, y dar una cantidad como donativo igual á la que se haya recaudado por término medio en Junio, Julio y Agosto último por el concepto expresado; y que se sigue subastando semanalmente para aquella Carnicería.

Se acordó que se diga al Escribiente encargado de la tramitacion de los expedientes de apremio, despliegue mas actividad en el cobro de contribuciones, tanto del Tesoro como del Municipio; que proponga al Ayuntamiento dos individuos para Comisionados de apremio, en condiciones legales para serlo, y que organice el trabajo de recaudacion de la manera que disponga el Sr. Presidente.

Se acordó separar del destino de Comisionado de apremio á Don Juan Villariny por ser menor de edad.

En vista de la manifestacion del Sr. Presidente sobre haberse intentado dar fuego á esta Casa Consistorial.

Se acordó manifestar á Don Jacinto Polanco dueño de dicha finca, que disponga á la mayor brevedad la cerca del corral, cuya cerca deberá ser de maçonería con vidrios para más seguridad, y de la altura conveniente, á fin de garantizar por este medio, no solo esta casa ni no los intereses que guarda y casi el resto de la poblacion.

Se acordó tambien que por la Alcaldía se llame á los vecinos más visibles y de más respectabilidad y honradez con el fin de ver si voluntariamente se prestan á hacer patrullas.

Ordenando al Depositario municipal encargado del negociado de prestaciones que en lo sucesivo cumpla estrictamente con el Reglamento del ramo siendo castigado los que falten á las obras, de conformidad con lo que dispone dicho Reglamento, enseguida que hayan cometido esta falta.

Alzando á Don Pascual Borrás una multa que se le impuso por la Alcaldía con motivo de faltas cometidas en el alumbrado público.

Disponiendo que el Sobrestante dé cuenta de si Don Federico Giralt, al concluir la composicion de la casa que posee en la calle del Rosario, deja ó no á dicha calle en el buen estado que debe quedar; y comisionando al Sr. Aguirre para que averigüe lo que haya sobre la cuneta que se dice ha tapado Don Ramon Guerra.

Día 26.

Fué adjudicado el remate de los puestos de la plaza del mercado á Don José Donato Lizardi y Sosa, único licitador.

Clasificando los méritos y servicios de los Sres. Don Juan José Vazquez y Ramos y Don Gerardo E. Martí y Puig, aspirantes á la Escuela rural del barrio de Borinquen; y disponiendo que pasen los expedientes á la Junta local de Instruccion pública.

Comisionando á los Caballeros Síndicos para que se entiendan con Don Regis Ramos en la manera de pagarle 1,126 pesos 72 centavos que cobra por concepto de bagajes facilitados en años anteriores.

Se acordó que la Comision 3ª concorra en representacion de este Ayuntamiento al acto de la distribucion de premios que tendrá lugar el Domingo 19 de Noviembre próximo.

Se enteró del estado de recaudacion é inversion de fondos durante el mes de Agosto último.

Acordando que se remita al Sr. Redactor de la GACETA OFICIAL para su publicacion, las cuenta de estos fondos municipales correspondientes al primer trimestre del año económico en curso, y al primero tambien del anterior en ampliacion.

En vista del informe emitido por la Comision 3ª acerca del parte producido por los vecinos Don José Molina y Doña Isidora Rivera.

Fué acuerdo manifestar á estos Sres. que siendo este asunto de conveniencia particular para ellos, cada cual está en deber de buscar los medios de desaguar sus corrales sin perjuicio de permitir que esos sitios se conviertan en un foco de inmundicia, á cuyo efecto se recomendará á la policia que vigile los indicados corrales para que esto no suceda.

Quedó enterado de que el inventario de la herramienta formado por el Sobrestante está conforme con lo que existe.

Comisionando al Sr. Presidente y Síndico Vilar para que concurren á la Capital con objeto de recibir al Sr. Gobernador nombrado, y despedir al actual.

Se enteró de la recaudacion habida en las dos últimas semanas.

Se concedió permiso á Don Juan Crózas vecino de Aguas-buenas, para establecer un ventorrillo en el barrio de Cañaboncito de este término municipal.

Quedó enterada de haber sido nombrados como peritos repartidores para llevar á cabo el reparto sobre bebidas espirituosas, los Sres. Don Federico Díez, Don Ramon Guerra, Don Batolomé Borrás y Don José Forastier.

Enterada tambien de que la excitacion al vecindario respecto á patrullas, no ha dado resultado alguno.

Se acordó que se le invite á cercar los callejones que dan entrada á los corrales de sus casas, para que no haya la comunicacion que en la actualidad, y no sea tan facil perpetrar un crimen.

Acordando que el Secretario busque cuantos antecedentes puedan esclarecer si Don Cecilio Navarro debe ó no una cuota asignada por reparto de ron, y dé cuenta con ellos para la determinacion que proceda.

En vista de una manifestacion del Sr. Presidente que la Corporacion consideró muy justa, fué acuerdo hacer constar que el atraso que se observa en la tramitacion de los expedientes de apremio, culpa es de los encargados de la mesa, puesto que ninguno de aquellos está cumplido lo que se acordó por la Junta municipal no habiéndose dado cuenta hasta ahora de su tramitacion al Sr. Presidente, quien, como es sabido, ha desplegado siempre por la cobranza, una actividad que le honra.

Nombrando comisionados de apremio á los Sres. Don Santiago Martinez y Don Ricardo Arxer.

Presentada al Ayuntamiento una relacion de fallidos por prestaciones, y habiendo manifestado el Sr. Presidente que no tiene conocimiento de las causas que se han tenido en cuenta para proponer tales fallidos, y que el Depositario ni nadie le ha manifestado lo que se ha hecho sobre el particular, se acordó que se pidan á dicho Depositario los datos ó antecedentes que se han tenido en cuenta para proponer tales fallidos, entregando los referidos datos al Sr. Presidente para que los examine y confronte con la relacion presentada con el fin de venir en conocimiento de si está bien hecha la clasificacion, dando cuenta con el resultado para lo demás que corresponda.

Comisionando á los Sres. Aponte y Franqui, para que reciban la casa fabricada en el barrio de Borinquen con objeto de establecer en ella la carnicería, haciendo saber á la Corporacion si está ó no aceptable para el objeto que se destina.

Don Gerardo Darder, Secretario del Ilre Ayuntamiento de este pueblo.

Certifico: que los extractos que anteceden fueron aprobados por esta Corporacion en sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Diciembre próximo pasado.

Y para elevar á manos del Excmo. Sr. Gobernador General, segun lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley municipal vigente libro la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en

Cáguas á tres de Enero de mil ochocientos ochenta y tres. — El Secretario, Gerardo Darder. — Vº Bº — El Alcalde, Vega.

## Papel taladrado.

Se vende á 6 reales la resma en la Imprenta de Acosta. — Fortaleza 21.

ACOSTA, Impresor de Gobierno.